

## **BASES VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CON MIRADA DE MUJER ARONA 2012"**

### **1. ORGANIZA.**

El Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ilustre ayuntamiento de Arona convoca el VII Concurso de fotografía "Con Mirada de Mujer Arona 2012".

### **2. OBJETO.**

Este concurso está vinculado a la celebración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres. Se pretende fomentar la visibilización de las mujeres a través de la fotografía y sensibilizar sobre la realidad que viven en cuanto a desigualdades y discriminación por razón de género.

Las fotografías que se presenten han de servir para mostrar la existencia real de las desigualdades de trato y de derechos entre mujeres y hombres. Así como destacar modelos alternativos positivos, igualitarios, respetuosos y no violentos entre unas y otros en cualquier ámbito: deportivo, laboral, educativo, familiar, comunitario...etc.

Deben contribuir a sensibilizar y a crear conciencia de que siendo personas de diferente sexo no tienen por qué ser tratadas de forma desigual. Serán utilizadas en diferentes campañas municipales.

### **3. TEMA.**

Las fotografías participantes deberán plasmar cualquier imagen representativa o simbólica de la **Discriminación hacia las mujeres por ser mujeres: Realidades y modelos positivos para lograr la igualdad de género.**

### **4. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen profesionales o no de la fotografía **mayores de 18 años** y que **residan actualmente en territorio español.**

Quienes hayan **ganado** ediciones anteriores no podrán presentarse al concurso hasta que **hayan transcurrido las dos ediciones siguientes.** Esta restricción no afecta a quienes hayan obtenido accésit o figuren entre las personas seleccionadas en cualquier edición.

Las personas participantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y presentar la correspondiente declaración responsable (Anexo II), al efecto.

## **5. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS.**

Cada participante podrá enviar un **máximo de tres fotografías originales e inéditas.**

Podrán presentarse las fotografías en **blanco y negro, sepia o color** y la **técnica será libre.**

Deberán versar sobre la **temática planteada.**

Deberán presentarse en papel fotográfico con un **tamaño mínimo entre 18 X 24 cms y un máximo de 30 x 40 cms** y vengán **pegadas sobre un soporte rígido** (cartón pluma o similar).

**No se admitirán** aquellas fotografías deterioradas o en las que aparezcan menores de edad salvo que se adjunte en la documentación a presentar una autorización firmada por la madre, el padre o representantes legales de las/los menores que aparezcan, donde se especifique su permiso expreso, fotocopia del libro de familia, fotocopia del/la menor si la hubiere y de la persona responsable del/la menor.

Quienes participen en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso dicha titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.

**No se admitirán** aquellas fotografías que se consideren inapropiadas por basarse en el morbo, la falta de ética o atenten a la dignidad de las personas o no cumplan alguno de los requisitos planteadas en estas bases.

## **6. DOCUMENTACIÓN.**

La documentación solicitada se entregará en un sobre cerrado en el que se adjuntará necesariamente:

- Instancia debidamente cumplimentada. (anexo I)
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (anexo II)
- Fotocopia del documento de identificación personal compulsado.
- Dirección y teléfono actualizados.
- Correo Electrónico si lo tuviese.
- Documentación relacionada con los derechos de imagen de imagen de menores, si apareciesen.

**En el dorso de cada fotografía** deberá aparecer únicamente el título de la misma, haciendo constar lo siguiente:

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CON MIRADA DE MUJER ARONA 2012"**

## **7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**

Las fotografías podrán presentarse desde el día 1 de febrero hasta el día 29 de febrero inclusive, no admitiéndose aquellas que lleguen con fecha posterior. En caso de envío por correo si el matasello tiene la fecha 29 de febrero está admitido.

Podrán presentarse en los diferentes Servicios de Atención Ciudadana (SAC) debiendo cumplimentar el formulario 005 o por correo certificado haciendo constar el nombre del concurso a la siguiente dirección:

**SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.  
AYUNTAMIENTO DE ARONA.  
PLAZA DEL CRISTO S/N.  
ARONA. C. P . 38640.**

## **8. PREMIOS.**

Se otorgará un primer y un segundo premio siendo la dotación económica la siguiente:

**1º Premio: 700 €**

**2º Premio: 300 €**

La dotación económica quedará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas. Cada autor o autora no podrá optar ni recibir más de un premio.

## **9. JURADO.**

El jurado designado por la presidenta del Patronato y notificado al efecto, estará integrado por personas relacionados con la fotografía y asociaciones o entidades vinculadas con el fomento de la igualdad de género en un número no inferior a tres, respetando la paridad entre mujeres y hombres.

## **10. FALLO.**

El fallo del jurado se hará público el día 8 de marzo Día Internacional de los Derechos de las Mujeres. Los premios pueden declararse desiertos es el jurado el encargado de interpretar las bases de la convocatoria. Además, podrá descalificar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las mismas. El acta del jurado se hará pública en el tablón , en la página web municipal ([www.arona.org](http://www.arona.org)) y se notificará a las personas premiadas.

## **11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

El jurado valorará cada una de las obras atendiendo a la adecuación y excelencia de cada una de las imágenes basándose principalmente en los siguientes criterios, con un total de 100 puntos desglosados como sigue:

- Relación con el tema propuesto. (25 puntos).
- Impacto social: capacidad de la imagen plasmada para sensibilizar. (25 puntos).
- Originalidad: capacidad creativa y novedosa de la imagen. (25 puntos)
- Calidad Técnica. (25 puntos)

## **12. OBSERVACIONES.**

**Las obras premiadas** pasarán a ser propiedad de la organización, citando siempre la autoría de la misma y reservándose todos sus derechos para su utilización, reproducción y difusión total o parcial sin ánimo de lucro.

**Las obras seleccionadas por el jurado pasarán a formar parte de una exposición pública.**

La organización pondrá el máximo esmero en el tratamiento del material recibido, declinando toda responsabilidad en caso de cualquier extravío o deterioro que pudiera sufrir de modo involuntario debido a su manipulación, almacenamiento, traslado o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas previa acreditación del autor o autora a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y durante el plazo de un mes.

Transcurrido ese plazo sin que las obras hayan sido retiradas, la organización no se responsabiliza de su conservación. Sin embargo, para aquellas obras que así se estime, la organización se reserva los derechos anteriormente citados por las obras ganadoras.

Todos los gastos de envío y devolución (si se solicitase de forma expresa) correrán a cargo de la persona participante en el concurso, quien igualmente podrá personarse en las oficinas de la organización para retirar las obras no premiadas.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases. El Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ilustre Ayuntamiento de Arona queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.


Podrá encontrar las **bases del concurso** en:

- [www.aronas.org](http://www.aronas.org)
- Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- Centros Culturales de Arona.
- Servicios de Atención Ciudadana (SAC).
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Para más información:**

- [www.aronas.org](http://www.aronas.org)
- Teléfono: 922 76 16 00 (010 si llama desde el municipio de Arona)

**ANEXO I**  
**INSTANCIA**

 <b>Ayuntamiento de Arona</b> Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640-Arona-(S/C de Tenerife) Tlfno.: 010 4 2 76 16 00 Fax: 922 72 55 24 E-mail: <a href="mailto:sac@aronas.org">sac@aronas.org</a> Web: <a href="http://www.aronas.org/">http://www.aronas.org/</a>		Modelo  <h1 style="margin: 0;">005</h1>
<b>Referencia Expediente:</b>	(Registro de entrada)	

<b>Solicitante:</b>		<b>Persona física</b>	<b>Persona jurídica</b>
N.I.F./ NIE / Pasaporte:	Apellidos y Nombre, Denominación o Razón Social		

<b>Representante</b> <i>(Declaro que la representación legal que ostento se encuentra vigente en la actualidad)</i>	
N.I.F.:	Apellidos y Nombre

<b>Domicilio a efectos de Notificación</b>					
C./Plaza/Avda.	Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Localidad	Código Postal
Municipio			Provincia		

<b>Otros medios de contacto:</b> <i>Márquese la siguiente casilla si desea recibir sms informativo del estado d tramitación de esta solicitud</i>			
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

**Expone que a los efectos de:**

VII Concurso de fotografía "Con Mirada de Mujer Arona 2012"
---

**Solicita**  
**Sea admitida mi solicitud como participante del VII Concurso de fotografía "Con Mirada de Mujer Arona 2012"**

<b>Autorización a Terceros</b>
Autorizo por el presente a _____ con D.N.I. Número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arona la presente solicitud y si fuese necesario, a recibir en mi nombre la notificación de la mejora de la solicitud.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

FIRMA SOLICITANTE:

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña: \_\_\_\_\_,

Con DNI / NIF / NIE / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_

---

---

Y teléfono \_\_\_\_\_.

DECLARA:

- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias incluidas las municipales y con la Seguridad social.
- No se encuentra inhabilitada/o para recibir subvenciones del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arona.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

FIRMA: